



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Abona pasajes al Dr. Camani (C.G.D.)

---

VISTO:

Que es necesario convocar a Profesores de ésta y de otra universidad del país, a los fines de constituir el Comité Evaluador “B” en esta Facultad, que tendrá a su cargo evaluar el desempeño docente a profesionales de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador “B” -Área Básica-, fue aprobado por RHCS-2019-399-E-UNC-REC.,

Que para integrar el Comité, se convoca al Profesor Dr. Edgardo Camani, proveniente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza;

Que es necesario abonar el pasaje de avión del docente;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer se abone a la firma **Babilonia Viajes y Turismo** S.R.L. Cuit 30-65213731-4, a través del Área Económico Financiera, los pasajes aéreos del Dr. Edgardo Camani, Profesor de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, convocado para integrar el Comité Evaluador “B” en esta Facultad, según el siguiente detalle:

Factura 0004-00000605 - \$ 5.232,00 (pesos cinco mil doscientos treinta y dos, con cero centavos).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional - Concursos Docentes.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

mr